



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000010929**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

La Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número **2014500259900752E**, se profirió el oficio número 20175000021451 del 07 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR A LOS PETICIONARIOS DE FORMA PERSONAL, toda vez que no adjuntan dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*Señores **PADRES DE FAMILIA COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN** Ciudad **Asunto:** Radicado: **20142200045182** Expediente: **2014500259900752E** Señores Padres de Familia: En referencia a su requerimiento radicado en la Veeduría Distrital bajo el número del asunto, relacionado con "diferentes irregularidades presentadas por la señora Consuelo Bohórquez Hernández, rectora de la institución, así como del maltrato verbal y psicológico que son sometidos sus hijos por parte del coordinador señor Carlos Ceballos", me permito informarle que se recibió respuesta mediante oficio No. S-2016-155837 del 12-10-2016, emitido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, donde informó a esta Delegada sobre las actuaciones adelantadas por ese Despacho: Dando alcance al oficio 3-2016-97167 de 23 de junio de 2016 y en atención a la solicitud de informar las acciones adelantadas y el estado del proceso disciplinario 688/14, me permito informar que mediante Auto 539 de 22 de julio de 2016, se profirió decisión de archivo definitivo de la queja adelantada en contra de los funcionarios CONSUELO BOHORQUEZ C.C. 41.729.366 y CARLOS ARNULFO CEBALLOS CHAMORRO C.C. 19.329.107. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad competente dio respuesta a la solicitud de forma clara, precisa y de fondo, es procedente dar por terminadas las actuaciones de seguimiento que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 MAR. ( ) de 2017 de dos mil diez y siete (2017), y se desfija el 15 MAR. ( ) de 2017 de dos mil diez y siete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	M.E. Lerma A.	
Elaboró:	L.P. Camacho S.	